

DECRETO N° 0610

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0284/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 28/11 producida por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **SOL NUÑEZ GASTÓN LEONARDO, L.P. N° 45221**, bajo modalidad C.U.I.T., para realizar actividades culturales en el ámbito de las Sociedades Vecinales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011;

Que por Pase N° 480/11, toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **SOL NUÑEZ** y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe N° 252/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, por la suma mensual de \$ 2.000.-;

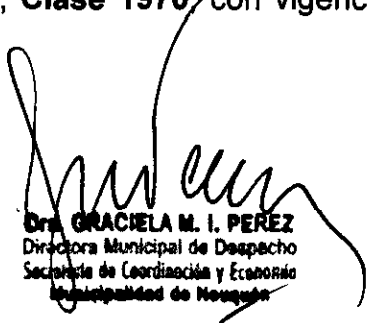
Que por Pase N° 610/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **SOL NUÑEZ GASTÓN LEONARDO, L.P. N° 45221 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.361.312, C.U.I.T N° 20-21361312-0, Clase 1970** con vigencia al día 01 de mayo de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

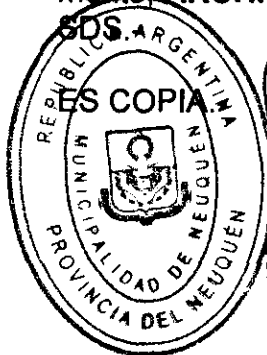
2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir actividades culturales en el ámbito de las Sociedades Vecinales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo al Informe N° 252/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03 / 06 / 2011